



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455

RESOLUCIÓN CDNAT-2018-547  
SALTA, 29 de octubre de 2018  
EXPEDIENTE N° 10.925/2009 C. 1, 2 y 3.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2017-404 – relacionada a la reducción de dedicación temporaria de semiexclusiva a simple concedida al Dr. Rubén Oscar Cimino - en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Química Biológica” de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de Sede Central - a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse producido el vencimiento de la reducción, el Dr. Cimino solicita una renovación de la misma por un año más.

Que cuenta con el visto bueno del profesor responsable de la cátedra y de la Escuela de Biología.

Que la comisión de docencia y disciplina produjo su despacho aconsejando tener por prorrogada la reducción temporaria de dedicación del Dr. Rubén Cimino, en el cargo regular de jefe de trabajos prácticos de la cátedra “Química Biológica” de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología de sede central - a partir del 01 de agosto de 2018 y por el término de un (1) año más – dado que dicho pedido se enmarca en lo previsto por la Res. CS 390/13.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 – realizada el 23 de octubre de 2018, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorróguese la reducción TEMPORARIA de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de jefe de trabajos prácticos al Dr. **RUBÉN OSCAR CIMINO** – DNI N° 23.941.203 – docente de la asignatura “Química Biológica” de las carreras del Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – a partir del 01 de agosto de 2018 y por el lapso de un (1) año, en el marco reglamentario fijado por Res. CS 390/13 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Infórmese al Dr. Cimino que deberá cumplimentar su declaración de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, conforme a lo dispuesto en Res. CS 342/10 y 420/99.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a Dr. Cimino, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido RESERVÉSE.

Dra. Dora Ana Davies  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. Carlos Alfredo Herrando  
Vicedecano  
Facultad de Ciencias Naturales